



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veintitrés

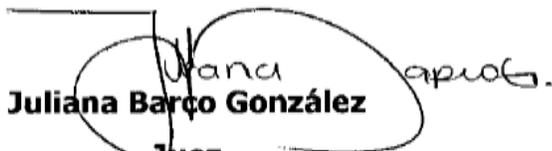
Radicado: 2023-00047

Asunto: Incorpora y requiere

El apoderado de la parte actora allegó envió de citación para notificación personal al demandado **Deiby Johan David Monsalve**, no obstante, para realizar el respectivo estudio, deberá allegar **la constancia de entrega emanada por la empresa de servicio postal certificado**, donde se pueda verificar los datos en su totalidad. Así las cosas, se requiere a la parte actora para que allegue al Despacho todas las evidencias correspondientes de la notificación.

De otro lado, se incorpora la solicitud de remisión de los oficios, a la cual se le dará el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 16 de Marzo de 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f40c3e3a9036bfc6e1a486036530fa33dbb89a0ea1085ee713d1551b85d60**

Documento generado en 15/03/2023 01:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>